

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52. (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 24 de enero de 1950 por la que se declaran decaídos en su derecho al Cupo de Compensación Municipal para 1946 a determinados Ayuntamientos; se dispone distribuir el remanente del Fondo de Corporaciones Locales en dicho ejercicio entre las Diputaciones Provinciales de régimen común, y se concede un plazo a los Ayuntamientos para presentación de documentos a efectos de liquidación del Cupo definitivo de Compensación de 1947.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 13 de mayo de 1947 determinó los documentos que los Ayuntamientos habrían de remitir, por conducto de la Delegación de Hacienda respectiva, al objeto de que les fuese señalado el Cupo definitivo de Compensación Municipal para el ejercicio de 1946, y por Orden de 9 de diciembre de 1948 se concedió un plazo, que terminó en 31 de enero de 1949, para que los Ayuntamientos que no lo hubiesen efectuado pudieran presentar la documentación aludida.

Transcurrido con gran exceso dicho plazo, se impone declarar decaídos de su derecho a los Ayuntamientos que no han cumplido lo dispuesto en las referidas Ordenes ministeriales, pues de no hacerse así se demoraría indefinidamente la liquidación del ejercicio 1946 y se imposibilitaría dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 74 y 213 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre distribución entre las Diputaciones Provinciales del excedente que resulte en el Fondo de Corporaciones Locales.

Por último, es conveniente señalar el plazo perentorio en el que los Ayuntamientos que no lo hayan hecho presenten en las Delegaciones de Hacienda respectivas las liquidaciones de sus presupuestos para el ejercicio de 1947, con el fin de liquidarles el cupo definitivo que en dicho año les corresponde.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Declarar decaídos en su derecho a que se les señale Cupo de Compensación Municipal para el ejercicio de 1946 a todos aquellos Ayuntamientos que hasta la fecha no hayan dado cumplimiento a lo dispuesto en el número primero de la Orden de 9 de diciembre de 1948, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 17 del mismo mes.

Segundo. Que se proceda a la distribución entre las Diputaciones Provinciales de régimen común y Cabildos Insulares de la totalidad del remanente que pueda resultar en el Fondo de Corporaciones

Locales, correspondiente al ejercicio de 1946; y

Tercero. Conceder un plazo, que terminará el día 31 de marzo próximo, para que los Ayuntamientos que aún no lo hubiesen efectuado puedan presentar en la Delegación de Hacienda respectiva los documentos a que alude el número primero de la Orden de 13 de mayo de 1947, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* del día 28 del propio mes, o contesten debidamente los reparos que a aquellos documentos les hubiesen sido formulados; todo ello a los efectos de señalamiento de cupo definitivo de compensación municipal para el ejercicio de 1947, con la advertencia de que de no hacerlo así se les declarará decaídos de su derecho.

Las Delegaciones de Hacienda, durante los cinco primeros días del mes de abril próximo, remitirán a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas una certificación en la que se acredite los Ayuntamientos que han dado cumplimiento a lo que se establece en este número y procederán a emitir el informe a que se refiere el número segundo de la citada Orden de 28 de mayo de 1947; elevando los documentos recibidos a la Dirección General antes mencionada.

Desde el día 1 de mayo próximo se suspenderá la expedición de libramientos a cargo del Fondo de Corporaciones Locales a favor de los Ayuntamientos que no hayan dado cumplimiento a los servicios expresados, cualquiera que sea el período a que el libramiento se contraiga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1950.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

(Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 30 de enero.)

(G. C.—389)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Navalagamella, con motivo de la pensión solicitada por doña Felicitas Sánchez Castelló, como viuda del que fue Médico de Asistencia Pública Domiciliaria don Miguel Junquera Bueno, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Quintana del Pidio, 2,43 pesetas; Mombeltrán, 5,96 pesetas; Tolbaños,

4,25; Cantiveros, 1,81; Fuentes del Año, 6,35; Rabanal del Camino, 46,92; Alcañete, 5,00; El Ronquillo, 37,68; Navalagamella, 8,35.

Cuyo importe total mensual de 118,75 pesetas, dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Navalagamella, recaudando de los demás para reintegrarse conforme previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, las cantidades que les corresponde satisfacer a cada uno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 27 de enero de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—473)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Personal

ANUNCIOS

La Diputación Provincial, en su sesión de 21 de enero último, acordó lo siguiente:

«Quedar enterada del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, especialidad de Traumatología, Huesos y Articulaciones, que quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, don Julián de la Villa Sanz, Decano del Cuerpo Médico. Vocales propietarios: Don Mariano Madruga Jiménez, representante de la Dirección General de Sanidad; don Francisco Martín Lagos, representante de la Facultad de Medicina; don Armando Muñoz Calero, representante de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Juan Garrido-Lestache Díaz, representante del Colegio de Médicos, y don Eugenio Díaz Gómez y don Miguel Benzo y González-Novelles, representantes de esta Beneficencia Provincial. Vocales suplentes: Don José Botella Llussia, por la Facultad de Medicina; don Guzmán Ortuño Ortuño, por la Delegación de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Angel Garayzabal Bastos, por el Colegio de Médicos, y don Tomás Rodríguez de Mata y don Luis Jiménez Guinea, por la Beneficencia Provincial. Actuando como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1.º de febrero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—8.822)

La Diputación Provincial, en sesión de 21 de enero último, acordó lo siguiente:

«Quedar enterada del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, especialidad de Oftalmología, que quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, don Julián de la Villa Sanz, Decano del Cuerpo Médico; Vocales propietarios: Don Pedro Tena Ibarra, representante de la Dirección General de Sanidad; don Buenaventura Carreras, representante de la Facultad de Medicina; don Maximo García de la Torre, representante de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Mario Esteban Aráquez, representante del Colegio de Médicos, y don Eugenio Díaz Gómez y don Enrique de la Vega Baca, representantes de esta Beneficencia Provincial. Vocales suplentes: Don Ramón Alvarez Torres, por la Dirección General de Sanidad; don Felipe Pallardo Peinado, por la Facultad de Medicina; don Santiago Cifuentes Langa, por la Delegación de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Juan Arjona Trapote, por el Colegio de Médicos, y don Baudilio López Durán, de la Beneficencia Provincial. Actuando como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1.º de febrero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—8.823)

Gobierno Militar de Madrid

SORTEO DE RECLUTAS

El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1949 y agregados al mismo, tendrá lugar el próximo día 12, a las diez de la mañana, en los lugares que a continuación se indican:

Caja de Recluta núm. 1.—En el solar cerrado de la calle de Barceló, frente al cine del mismo nombre.

Caja de Recluta núm. 2.—En el solar cerrado para el nuevo edificio de Capitanía General, a la entrada de la calle de Bailén, frente a los jardines de Palacio e inmediato a la plaza de España.

Caja de Recluta núm. 3.—En el patio interior del local que ocupa dicha Caja en el paseo del Pacífico, núm. 34.

El acto del sorteo es público y la asistencia de los reclutas voluntaria, debiendo los que asistan guardar el mayor orden. Con cuarenta y ocho horas de anticipación quedarán expuestas en los citados lugares las listas con el nombre de los reclutas incluidos en el sorteo.

(G. C.—391)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS, CON EDIFICIO, PARA INSTALACION DEL CENTRO RADIOELECTRICO RECEPTOR DE MADRID

Autorizada esta Dirección General para adquirir un terreno con buenos medios de comunicación por ferrocarril y carretera, a una distancia máxima de 25 kilómetros de Madrid, y preferentemente fuera de la zona del «Gran Madrid», con unas dimensiones suficientes para inscribir un cuadrado de ochocientos a mil metros de lado, se admiten proposiciones durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; en el Registro general de la Jefatura Principal de Telecomunicación, sito en la planta cuarta del Palacio de Comunicaciones (Madrid).

El modelo de proposiciones y los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Sección de Construcciones de esta Dirección General, durante las horas de oficina.

Madrid, 30 de enero de 1950.—El Director general, P. A., el Secretario general (ilegible).

(G. C.—474) (O.—15.157)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Propuesto por la Comisión de Hacienda y aprobado en principio por el Pleno un primer expediente de habilitación de algunos créditos para determinados gastos que en el mismo se detallan, dentro del Presupuesto ordinario vigente, los cuales se cubrirán con parte del remanente de la liquidación ya aprobada del ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante un plazo de quince días, contados desde esta publicación, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Ayuntamiento Pleno.

Alcalá de Henares, 31 de enero de 1950.—El Alcalde en funciones (ilegible).

(G. C.—488) (O.—15.156)

GUADARRAMA

Al día siguiente de cumplirse los veinte hábiles de publicarse este anuncio, se celebrará subasta de aprovechamiento de 200 estéreos de leñas, desbroces y limpieas que se realizan en el monte Pinar y Agregados, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

A las doce horas, bajo los tipos de tasación mínimo de 14 pesetas estéreo y máximo de 16 pesetas. Sólo podrán tomar parte en la subasta los poseedores del carnet profesional de la clase D. Será obligación por parte del proponente de presentar en la Mesa, en el acto de la subasta, acompañando a la proposición el certificado profesional, hoja de compras anexa que se desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Las proposiciones deberán presentarse en el acto de la subasta, bajo sobre cerrado, conforme al modelo inserto al final, reintegradas con póliza de 4,75 pesetas. Los pliegos de

condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes, en la misma forma y condiciones.

De salir más estéreos que los indicados, se abonarán con arreglo al precio del remate.

Guadarrama, 20 de enero de 1950. El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase D, número ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el monte Pinar, de la pertenencia de Guadarrama, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con el área económica de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

d) Índice adicional ...

I) Índice de adjudicación total (I = c + d) ...

..., a ... de ... de 1950.

El interesado,

(G. C.—463) (O.—15.154)

ROBLEDO DE CHAVELA

Desconociéndose el paradero actual y domicilio de los mozos que a continuación se relacionan, nacidos durante el año 1929, dentro de la jurisdicción de este distrito, los cuales han de ser incluidos en el alistamiento del reemplazo de 1950, e ignorándose asimismo el de sus padres, tutores o familiares directos, se les cita por medio del presente edicto para que concurren a los actos de rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en el local de esta Casa Consistorial, a las horas que la Ley establece, los días 29 de enero actual, 12 y 19 de febrero próximo, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les instruirá el correspondiente expediente, declarándoles prófugos, e incurrirán en las demás responsabilidades a que haya lugar.

Relación que se cita

Paulino Esteban Piqueras, Emilio Freijó Roldán y Timoteo Sanz Heras.

Robledo de Chavela, a 23 de enero de 1950.—El Alcalde-Presidente, A. Fernández.

(G. C.—430) (X.—112)

NAVAS DEL REY

Ignorándose el paradero del mozo Luis Hernández Andriño, hijo de Juan y Santa, nacido en esta localidad el 17 de marzo de 1929, y perteneciente al reempla-

zo de 1950, por el presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, y hora de las doce de su mañana, en los días 29 del actual, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el 12 de febrero, que será el cierre definitivo, y el 19 del mismo mes, que será la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que haya lugar.

Navas del Rey, 24 de enero de 1950.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—429) (X.—111)

La rectificación del Padrón municipal, relativa al 31 de diciembre de 1949, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Navas del Rey, 26 de enero de 1950.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—421) (X.—103)

TIELMES

Quedan expuestos al público los documentos cobratorios de Riqueza Rústica en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Tielmes, a 24 de enero de 1950.—El Alcalde, Alejandro Martínez.

(G. C.—428) (X.—110)

La rectificación al Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al 31 de diciembre de 1949, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse.

Tielmes, a 27 de enero de 1950.—El Alcalde, Alejandro Martínez.

(G. C.—423) (X.—105)

FUENCARRAL

Se encuentra expuesto al público en esta Secretaría, durante ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica que ha de surtir efectos tributarios en el actual año de 1950, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones que únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuencarral, a 27 de enero de 1950.—El Alcalde, Vicente del Castillo.

(G. C.—427) (X.—100)

VALEDMORO

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para el año de 1950 se encuentra expuesto al público, por plazo de ocho días, en este Ayuntamiento, para reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Valdemoro, 26 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—426) (X.—108)

CHAPINERIA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, relativa al año 1949, se encuentra expuesta al público por el término de quince días para oír reclamaciones.

Chapinería, a 27 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—425) (X.—107)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1949, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María de la Alameda, 28 de enero de 1950.—El Alcalde, E. Solórzano y García.

(G. C.—424) (X.—106)

VALDELAGUNA

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes a 31 de diciembre, correspondiente al ejercicio de 1949, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cua-

les podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdelaguna, a 27 de enero de 1950.—El Alcalde, M. de las Peñas.

(G. C.—422) (X.—104)

Fiscalía Provincial de Tasas de Palencia

NOTIFICACION

Por la presente se emplaza a Pablo Fernández Vián, de veintinueve años, casado, peluquero, natural de Paredes de Nava y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Don Quijote, número 15, primero, de cuyo domicilio se ausentó y actualmente en residencia desconocida, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas o indique concretamente su actual paradero, al objeto de notificarle que como resolución al expediente número 16.557, seguido contra él en esta Fiscalía, el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia acordó imponerle la multa de 1.000 pesetas e incautación de los 45.500 litros de aceite intervenidos, debiendo hacer efectiva dicha multa en el plazo de diez días o recurrir en alzada ante la Fiscalía Superior contra dicho fallo, en el término de ocho días, presentando el recurso en esta Fiscalía, previo abono de la multa y depósito del 50 por 100 de la misma.

Si transcurridos los plazos anteriormente señalados no ha comparecido se le considerará legalmente notificado, rogando a todas las Autoridades, Agentes de las mismas y personas en general que conozcan su actual paradero lo pongan en conocimiento de esta Fiscalía.

Palencia, 21 de enero de 1950.—El Fiscal provincial de Tasas, Rosendo de la Torre.

(G. C.—451) (B.—630)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta.—El señor don Federico Rodríguez Solano Espín, Juez de primera instancia número ocho, habiendo visto los presentes autos declarativos, seguidos entre partes: como demandante, don Antonio Martínez Mesas, mayor de edad, casado, chófer y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Salvador Estellés y representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano; y como demandados, el Ministerio Fiscal y don Florián Plaza Adillo, por sí y como legal representante de su hijo menor de edad Florián Plaza Martínez, aquél mayor de edad, viudo, albañil y de esta vecindad; doña Dámasa Mesas Moreno, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y de la misma vecindad; doña María Martínez Mesas, mayor de edad, soltera, modista, vecina de esta capital; doña Juana Martínez Mesas, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores, vecina de Casas Benítez, y don Luis Martínez Mesas, mayor de edad, casado, labrador, de igual vecindad que la anterior, y cuantas personas ignoradas pueda interesar la declaración

que se solicita en la demanda, declarados en rebeldía por su incomparecencia; y

Fallo

Que debo declarar y declaro que la inscripción de defunción que aparece en el Registro Civil del distrito de la Inclusa, de esta capital, en el libro ciento ochenta y cinco, folio doscientos cuarenta y dos vuelto, número quinientos sesenta y uno, a nombre de doña María Martínez Mesas, soltera, debe rectificarse en el sentido de que la fallecida es doña Daniela Martínez Mesas, nacida en Casas de Benítez, el día diecisiete de marzo de mil novecientos diez, hija de Juan y de Dámasa, de estado casada con don Florián Plaza Adillo, de cuyo matrimonio existe un hijo, llamado Florián, cuya señora falleció en Madrid, el quince de abril de mil novecientos cuarenta, en la calle de Embajadores, número doscientos dieciocho, piso tercero.—Y para que dicha rectificación pueda llevarse a efecto, librese la oportuna carta-orden con testimonio literal de esta sentencia, una vez firmé, al Juez municipal número ocho, como encargado del Registro Civil del distrito de la Inclusa, de esta capital; todo ello sin expresa condena de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados declarados en tal estado les será notificada en estrados y por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, del modo prevenido en los artículos doscientos sesenta y nueve y setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte demandante se solicite la notificación personal de los demandados, cuyo domicilio es desconocido, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. R. Solano (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Juzgado, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta.—Ante mí, Licenciado José Torres (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas ignoradas pueda interesar la declaración que se solicita en la demanda expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(C.—5.027)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, pendiente procedimiento judicial sumario conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de don Ramón Sánchez Domínguez, contra doña Concepción Palomar Millano, en reclamación de un préstamo, que grava, con hipoteca, las siguientes fincas:

Radicantes en Chillarón del Rey

1.—Una tierra a olivos en el «Cimajo», de haber treinta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, y linda: al Norte, Plácido Pareja; Este, Vi-

cente Rebollo; Sur, Bernardo Vindel, y Oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón en el tomo doscientos cincuenta y tres, libro once, folio cuarenta y dos, finca número mil quinientos sesenta y siete.

2.—Otra tierra a olivos en «El Val», de haber veinte áreas setenta centiáreas, y linda: al Norte, Felipe Gil y Vicente Santos; Este, José Palomar; Sur, Bonifacio, Alonso, y Oeste, José Palomar.

Inscrita en el mencionado tomo, libro once, folio cuarenta y cuatro, finca mil quinientos sesenta y ocho.

3.—Otra tierra a olivos en «Xana-Hontanillas», de haber quince áreas cincuenta y tres centiáreas, que linda: al Norte, Bonifacio Alonso y otros; Este, el mismo; Sur, Marcos Ruiz, y Oeste, senda.

Inscrita en referido Registro en los mismos tomo y libro, folio cuarenta y seis, finca mil quinientos sesenta y nueve.

4.—Otra tierra a pastizal en «Caña-Hontanilla», de haber veinte áreas setenta centiáreas, y linda: al Norte, Bonifacio Alonso; Este, Manuel Puig; Sur, Francisco Puig, digo, Ortiz, y Oeste, Marcos Ruiz.

Inscrita en el mencionado Registro, dichos tomo y libro, folio cuarenta y ocho, finca mil quinientos sesenta.

5.—Otra tierra a huerta en la «Cerrada», de haber dos áreas cincuenta y ocho centiáreas, y linda: al Norte y Este, arroyo; Sur, camino, y Oeste, Alejandro Esteban.

Inscrita en el tomo y libro referidos, folio cincuenta, finca mil quinientos setenta y uno.

6.—Otra tierra a olivar en el «Pínillo», de haber cinco áreas dieciocho centiáreas, y linda: al Norte, camino; Este, Francisca Duro; Sur, Juan Pontero, y Oeste, Cipriano Millano.

Inscrita en dichos tomo y libro, folio cincuenta y dos, finca mil quinientos setenta y dos.

7.—Otra tierra a olivar en «Carra Pareja», de haber dos áreas cincuenta y nueve centiáreas, y linda: al Norte, Tomás Encijo; Este, Ayuntamiento; Sur, Félix de la Higuera, y Oeste, desconocido.

Inscrita en el tomo y libro mencionados, folio cincuenta y cuatro, finca mil quinientos setenta y tres.

8.—Otra tierra a olivar en «Carra Pareja», de haber dieciocho áreas once centiáreas, y linda: al Norte, desconocido; Este, Galo Ortiz; Sur, Plácido Pareja, y Oeste, Ayuntamiento.

Inscrita en el tomo y libro referidos, folio cincuenta y seis, finca mil quinientos setenta y cuatro.

9.—Otra tierra a olivar en el «Cerro del Espartal», de haber veintitrés áreas treinta centiáreas, y linda: al Norte, León Ortiz y Santiago Alvaro; Este, Vicente Rebollo y otros; Sur, Eustasia Gil, y Oeste, Ayuntamiento.

Inscrita en mencionados tomo y libro, folio cincuenta y ocho, finca mil quinientos setenta y cinco.

10.—Otra tierra a olivar en el «Cerro de la Horca», de haber quince áreas cincuenta y tres centiáreas, y linda: al Norte, Adrián Palomar; Este, Higinio Puig; Sur, Alejandro Esteban, y Oeste, Joaquina Mendizábal.

Inscrita en los referidos tomo y libro, folio sesenta, finca mil quinientos setenta y seis.

11.—Otra tierra a huerta en el «Valladar», de haber dos áreas cua-

renta y ocho centiáreas, y linda: al Norte, León Vindel; Este, Nicasio Baquero; Sur, Pedro Rebollo, y Oeste, Lope Ortiz.

Inscrita en mencionados tomo y libro, folio sesenta y dos, finca mil quinientos setenta y siete.

12.—Otra tierra a huerta en el «Valladar», de haber un área veinticuatro centiáreas, y linda: al Norte, Felipe Cuevas; Este, arroyo; Sur, Lope Ortiz y Melitón Vindel, y Oeste, Damián Gil.

Inscrita en referidos tomo y libro, folio sesenta y cuatro, finca mil quinientos setenta y ocho.

13.—Otra tierra a olivar y viña en el «Luzadero», de haber siete áreas setenta y seis centiáreas, y linda: al Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, Nicasio Baquero, y Oeste, Cipriano Millano.

Inscrita en dichos tomo y libro, folio sesenta y seis, finca mil quinientos setenta y nueve.

14.—Otra a olivos en el «Zarzo», de haber quince áreas cincuenta y tres centiáreas, y linda: al Norte, Este y Oeste, Ayuntamiento, y Sur, Isidra Poveda.

Inscrita en referidos tomo y libro, folio sesenta y ocho, finca mil quinientos ochenta.

15.—Otra tierra a olivos en «El Concejo», de haber diez áreas treinta y cinco centiáreas, y linda: al Norte, Bonifacio Alonso; Este, Félix de la Higuera; Sur, Epifanio Retuerta, y Oeste, camino.

Inscrita en mencionados tomo y libro, folio setenta, finca mil quinientos ochenta y uno.

16.—Otra tierra a viña en «El Sacejo», de haber cinco áreas cinco centiáreas, y linda: al Norte, Juan Duro; Este, Bernardo Vindel; Sur, Melitón Vindel, y Oeste, arroyo.

Inscrita en referidos tomo y libro, folio setenta y dos, finca mil quinientos ochenta y dos.

17.—Otra tierra a viña en «El Sacejo», de haber cinco áreas cinco centiáreas, y linda: al Norte, Félix Ortiz; Este, Felipe Gil; Sur, término de Pareja y camino, y Oeste, arroyo.

Inscrita en el tomo y libro referidos, folio setenta y cuatro, finca mil quinientos ochenta y tres.

18.—Otra tierra en «El Sacejo», de haber cinco áreas diez centiáreas, y linda: al Norte, Casto Gil; Este, arroyo; Sur, José Palomar, y Oeste, Bonifacio Alonso.

Inscrita al tomo y libro mencionados, folio setenta y seis, finca mil quinientos ochenta y cuatro.

19.—Otra tierra a olivar en la «Degollada», de haber quince áreas treinta y una centiáreas, y linda: al Norte, Alfonso Fernández y Bonifacio Alonso; Este, Félix Rebollo; Sur, Nicasio Baquero, y Oeste, Félix Rebollo.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio setenta y ocho, finca mil quinientos ochenta y cinco.

20.—Otra tierra a olivar y viña en la «Degollada», de haber treinta y un áreas cinco centiáreas, y linda: al Norte, Alejandro Esteban y otro; Este, Vicente Cañas; Sur, Félix de la Higuera, y Oeste, Ayuntamiento y Pedro Rebollo.

Inscrita en referidos tomo y libro, folio ochenta, finca mil quinientos ochenta y seis.

21.—Otra tierra a olivar en «El Portillo», de haber siete áreas setenta y seis centiáreas, y linda: al Norte, Lope Ortiz; Este, León Vindel; Sur, José Palomar, y Oeste, Lope Ortiz.

Inscrita en mencionados tomo y libro, folio ochenta y dos, finca mil quinientos ochenta y siete.

22.—Otra tierra a olivar en «Valdomingo», de haber siete áreas setenta y seis centiáreas, y linda: al Norte, Félix Higuera; Este, Ayuntamiento; Sur, Purificación Palomar, y Oeste, Adrián Palomar.

Inscrita en el tomo y libro mencionados, folio ochenta y cuatro, finca mil quinientos ochenta y ocho.

23.—Otra tierra a cereal en la «Estacada», de haber quince áreas cincuenta y tres centiáreas, y linda: al Norte, Francisca Duro; Este, Joaquina Mendizábal; Sur y Oeste, Félix Rebollo.

Inscrita en referidos tomo y libro, folio ochenta y seis, finca mil quinientos ochenta y nueve.

24.—Otra tierra a viña en el «Soto de Abajo», de haber dieciocho áreas once centiáreas, y linda: al Norte, Este y Oeste, Félix Rebollo, y Sur, senda.

Inscrita en el tomo y libro dichos, folio ochenta y ocho, finca mil quinientos noventa.

25.—Otra tierra a cereal en la «Estacada», de haber quince áreas cincuenta y tres centiáreas, y linda: al Norte y Este, Félix Rebollo; Sur, camino, y Oeste, José Palomar.

Inscrita en el tomo y libro mencionados, folio noventa, finca mil quinientos noventa y uno.

26.—Otra tierra a olivar en el «Pago», de haber siete áreas setenta centiáreas, y linda: al Norte, Encarnación Pérez; Este y Sur, camino, y Oeste, senda.

Inscrita en mencionados tomo y libro, folio noventa y dos, finca mil quinientos noventa y dos.

27.—Una bodega en Extramuros y sitio denominado «Monte Santos», que mide una superficie de veinte metros, y linda: entrando, por derecha, camino; izquierda, Román Gil; espalda, cerro, y frente, el monte.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio noventa y cuatro, finca mil quinientos noventa y tres.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las relacionadas fincas, por el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera que se pactó en la escritura pública base del juicio, y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que dichas fincas salen a subasta por el setenta y cinco por ciento del precio en que salieron la primera subasta, o sea:

La primera, por dos mil cincuenta y una pesetas diez céntimos; la segunda, por mil ochocientos doce pesetas; la tercera, por trescientas treinta y tres pesetas noventa céntimos; la cuarta, por trescientas treinta y tres pesetas noventa céntimos; la quinta, por mil cuarenta y nueve pesetas cuarenta céntimos; la sexta, por trescientas ochenta y una pesetas sesenta céntimos; la octava, por mil setecientos diecisiete pesetas veinte céntimos; la séptima, por ciento noventa pesetas ochenta céntimos; la novena, por mil ochocientos doce pesetas quince céntimos; la décima, por mil noventa y siete pesetas diez céntimos; la once, por mil cuarenta y nueve pesetas cuarenta céntimos; la

doce, por cuatrocientas setenta y siete pesetas; la trece, por ochocientas diez pesetas noventa céntimos; la catorce, por mil novecientas ocho pesetas; la quince, por mil doscientas cuarenta pesetas veinte céntimos; la dieciséis, por trescientas ochenta y una pesetas sesenta céntimos; la diecisiete, por doscientas ochenta y seis pesetas veinte céntimos; la dieciocho, por novecientas seis pesetas cuarenta céntimos; la diecinueve, por novecientas cincuenta y cuatro pesetas; la veinte, por mil trescientas treinta y cinco pesetas sesenta céntimos; la veintiuna, por ciento noventa pesetas ochenta céntimos; la veintidós, por quinientas setenta y dos pesetas cuarenta céntimos; la veintitrés, por mil ochenta y seis pesetas; la veinticuatro, por mil noventa y siete pesetas diez céntimos; la veinticinco, por cuatrocientas setenta y siete pesetas; la veintiséis, por novecientas cincuenta y cuatro pesetas, y la veintisiete, por quinientas setenta y dos pesetas cuarenta céntimos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la finca que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. Angel Marchani.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.615)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Mariano López de Ayala y del Hierro, contra don Antonio Ruiz Rey, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de ciento veinticinco mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la novena parte que al deudor corresponde en la finca siguiente:

Urbana.—Hotel, en el que se encuentra establecida la Casa de Salud de «Nuestra Señora del Carmen», situada en esta capital, lugar conocido con el nombre de «Quinta del

Espíritu Santo», de cuya posesión formó parte, señalada con el número dieciocho de la calle de Bocángel, con vuelta a la del Marqués de Mondéjar, por donde la corresponde el número cinco; lindante su fachada principal, al Norte, con la calle de Bocángel, por donde tiene su entrada; al Oeste hace también fachada a la calle del Marqués de Mondéjar; por la izquierda, al Este, con terreno de la viuda de Muñoz, y por la espalda, al Sur, con más terrenos de la finca del Espíritu Santo; cuyas líneas forman un polígono irregular, que comprende una superficie de mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados setenta decímetros de otro, equivalentes a diecinueve mil novecientos ocho pies y setenta y dos décimos de otro, también cuadrados; superficie de la cual pertenecen a la casa hotel ciento cincuenta y siete metros y a jardín mil trescientos ochenta y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, consistiendo la edificación en planta de sótanos, baja, principal y buhardillas, y por la fachada hay escalinatas de ingreso a la planta baja. En este hotel se han agregado varios cuerpos de edificación, destinándoles a sanatorio. La parte delantera del jardín está separada de las calles por verja de hierro con machos de ladrillo. El edificio de sanatorio se halla constituido por dicho hotel y varios cuerpos adosados al mismo, en forma irregular, que posteriormente se han ido añadiendo por la derecha y por el testero, cuyas ampliaciones o cuerpos adosados tienen planta baja y principal, habiendo un cuerpo a la derecha que sólo tiene planta baja. En la parte de terreno que queda detrás de esta construcción principal hay otra menos importante, consistente en un pabellón de planta baja con muros de ladrillo.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos y la certificación de títulos y cargas traída del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.633)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, en autos ejecutivos número doscientos

noventa y seis, del año mil novecientos cuarenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Esteban Fernández, en representación de don Rómulo Almazán Fernández, contra don Manuel García Patos, sobre pago de pesetas, se anuncian a primera y pública subasta los siguientes bienes que se dirán, que le fueron embargados al ejecutado:

Un aparato de radio de cinco lámparas, «Invicta», de dos ondas, corriente universal, mil pesetas.

Un arcón estilo Renacimiento español, de 120 por 0,70, de madera de nogal, mil doscientas cincuenta pesetas.

Un velón con pie de madera, quinientas pesetas.

Un despacho estilo Renacimiento español, consta de: una mesa de cuatro cajones, mil pesetas.

Un sillón haciendo juego con la mesa, quinientas pesetas.

Cuatro sillas forradas con asiento de cuero, mil pesetas.

Una biblioteca de tres cuerpos, haciendo juego, mil doscientas pesetas.

Dos librerías del mismo estilo y juego, mil pesetas.

Una lámpara de madera de cinco luces, quinientas pesetas.

Un gabinete jacobino, que consta de un tresillo, cuatrocientas pesetas.

Dos sillones, cuatrocientas pesetas.

Cuatro sillas forradas en tela adamascada, mil pesetas.

Total, nueve mil setecientos cincuenta pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, a las once de la mañana del día veinte de febrero de mil novecientos cincuenta.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el tipo de tasación, o sea la suma de nueve mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Manuel García Patos, calle de Barceló, número quince, cuarto piso, derecha, donde podrán ser examinados por los que así lo deseen.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.634)

J A C A

EDICTO

Don Rafael Galbe Pueyo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Jaca y su partido.

Hago saber: Que por fallecimiento intestado de don Pablo-Luis, conocido por Luis; Benito y Constancia Bandres Caudevila, naturales de esta ciudad de Jaca, de estado casados el primero y la última y soltero el segundo, los cuales fallecieron: los

dos primeros, en Jaca, el día dieciséis de septiembre y tres de noviembre de mil novecientos treinta y seis, respectivamente, y la tercera en Madrid, el día veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta; y por don Domingo Bandres Caudevila se ha promovido ante este Juzgado de primera instancia expediente de declaración de herederos abintestato como parientes colaterales más próximos: Primero. Del finado Pablo-Luis Bandres Caudevila, primero de los causantes, conocido por Luis, a sus hermanos de doble vínculo que le sobrevivieron Domingo, Martina, Benito, Teógenes y Constancia Bandres Caudevila, en una séptima parte a cada uno de ellos del caudal; por fallecimiento de Pascual Bandres Caudevila, hermano de doble vínculo del causante, al que premurió, a Pascual, Carmen y José María Bandres Vilalta, en representación del padre, Pascual Bandres Caudevila, hermano de Pablo-Luis, en una séptima parte del caudal para los tres; y en igual parte y representación a los hijos de Leonardo Bandres Caudevila, María Salomé y Leonardo Bandres Petris, ya que el padre de éstos premurió a su hermano de doble vínculo, el causante Luis. Sin perjuicio del derecho de usufructo a la viuda de Pablo-Luis, Agustina García Aguas.—Segundo. Del finado Benito Bandres Caudevila, segundo de los causantes, a sus hermanos de doble vínculo Domingo, Martina, Teógenes y Constancia Bandres Caudevila, en una sexta parte a cada uno de ellos de los bienes de este causante; por fallecimiento de Pascual Bandres Caudevila, que premurió a su hermano de doble vínculo Domingo Bandres Caudevila, a Pascual, Carmen y José María Bandres Vilalta, en representación del padre, Pascual, en una sexta parte a los tres de los bienes del finado Benito Bandres Caudevila, y también en una sexta parte de dichos bienes a María Salomé y Leonardo Bandres Petris, en representación de su padre, Leonardo Bandres Caudevila, que premurió al causante, hermano de doble vínculo de Benito Bandres Caudevila; y tercero. De la finada Constancia Bandres Caudevila, tercera de los causantes, a sus hermanos de doble vínculo que le han sobrevivido Domingo, Martina y Teógenes Bandres Caudevila, en una quinta parte a cada uno de los bienes de dicha Constancia; por fallecimiento de Pascual Bandres Caudevila, ya que premurió a su hermana de doble vínculo Constancia Bandres Caudevila, a Pascual, Carmen y José María Bandres Vilalta, en representación del padre, Pascual Bandres Caudevila, en una quinta parte a los tres de los bienes de su tía Constancia Bandres Caudevila, y en una quinta parte de los bienes de dicha Constancia a María Salomé y Leonardo Bandres Petris, en representación de su padre, Leonardo Bandres Caudevila, que premurió a esta causante, hermana de doble vínculo, quinta parte a distribuir asimismo entre los dos sobrinos; y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días, apercibidos que si dejan de verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. El valor de los bienes hereditarios asciende a cincuenta

ta y siete mil ochocientos veintinueve pesetas.

Dado en Jaca, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, ante mí (ilegible).—El Juez de primera instancia, Rafael Galbe. (A.—12.632)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número sesenta y ocho, de mil novecientos cuarenta y siete, a instancia del Procurador don Federico Dema e Ilurre, en nombre de don Felipe Sánchez Salvá, contra don Miguel Arriaga Vergara y don Ricardo Colmenero Toscano, sobre resolución de contrato, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Sanchis Jiménez de Rada.—Juzgado municipal número diez.—Madrid, veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta.—Dada cuenta; de conformidad con la petición formulada por la parte actora, requiérase a los demandados don Miguel Arriaga Vergara y don Ricardo Colmenero Toscano para que dentro del término de seis meses, que se les concedió en sentencia fecha veintiséis de octubre último, desalojen y dejen a disposición del actor, libre de personas y enseres, el cuarto entresuelo número uno, hoy primero, de la finca número sesenta de la calle de Don Ramón de la Cruz, que tomó en arrendamiento el demandado primeramente citado con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y tres, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento; y habida cuenta de la situación de rebeldía en que se halla el demandado señor Arriaga Vergara, llévase a efecto el apercibimiento por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—M. Sanchis.—Ante mí, Antonio Giménez.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos acordados y por lo que respecta al demandado don Miguel Arriaga Vergara, libro el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Giménez.—El Juez municipal, M. Sanchis. (A.—12.627)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

Juicio de faltas núm. 162, de 1949.—Por sentencia fecha 13 de agosto de 1949 se condena a Carmen García Tizón, como autora de una falta de estafa, a la pena de ocho días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión de Mujeres, indemnización de 15 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 253, de 1949.—Por sentencia fecha 20 de agosto de 1949 se condena a Paula Cantero Navarro, por una falta de malos tratos, a la multa de 15 pesetas y al pago de la mitad de las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 371, de 1949.—

Por sentencia fecha 20 de agosto de 1949 se condena a Angel Laguna Hijosa, como autor de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión de Hombres, y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 452, de 1949.—Por sentencia fecha 26 de noviembre de 1949 se condena a José Alpañés Martínez, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión de Hombres, y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 523, de 1949.—Por sentencia fecha 5 de noviembre de 1949 se condena a Luisa Velasco Rincón, como autora de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de una cuarta parte de las costas del juicio. (B.—310)

Juicio de faltas núm. 209, de 1949.—Por sentencia fecha 11 de junio de 1949 se condena a Encarnación de Diego Cristóbal, como autora de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión de Mujeres, y al pago de las costas del juicio. (B.—290)

JUZGADO NUMERO 6

De la Peña Collado (María), se le hace saber que en el juicio verbal de faltas número 576 de orden, del año 1949, seguido por hurto, contra la misma, se ha dictado sentencia en 5 de enero de 1950, por la que se absuelve libremente a María de la Peña Collado, declarando de oficio las costas. (B.—274)

Ordax Antón (Matilde), a la que se hace saber que en el juicio verbal de faltas núm. 228, del año 1949, seguido por lesiones, contra Paulino Uria Menéndez, se ha dictado sentencia en 5 de enero de 1950, por la que se absuelve libremente a Paulino Uria Menéndez, declarando de oficio las costas. (B.—273)

Pozuelo Jiménez (Antonio), con domicilio últimamente conocido en José Morato, núm. 7, primero, ha sido condenado por sentencia de 3 de marzo de 1949 a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por mitad, como autor de una falta de lesiones. (B.—270)

En el juicio verbal de faltas número 690 de orden, del año 1949, por lesiones de Julia Rodríguez Rubio, que le causó un perro, propiedad de Joaquín López Asiain, se ha dictado sentencia en el día de hoy, 12 de enero de 1950, absolviendo libremente a éste, declarando de oficio las costas. (B.—367)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 793, del año 1948, por sentencia de fecha 12 de enero de 1950 ha sido condenado Luis Criado Moreno a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 36 pesetas al perjudicado y al pago de costas, por la falta de hurto. (B.—370)

En el juicio de faltas núm. 528, del año 1949, por sentencia de fecha 12 de enero de 1950 ha sido absuelto el denunciado José Ruiz Cortés, con todos los pronunciamientos favorables, de la falta de lesiones que se le imputaba. (B.—375)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en dicho Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 556, de 1948, condenando a Enrique Pinill Vallejos a la pena de quince días de arresto y costas, por la falta de hurto.

Juicio 632, de 1948, condenando a Santos Sanz Moragón a la pena de quince días de arresto, indemnización y costas, por la falta de hurto.

Juicio 828, de 1948, condenando a Tomás Martín Cruz a la pena de quince días de arresto por cada una de las faltas cometidas y a la de 25 pesetas de multa por la de ocultación de nombre, y pago de costas.

Juicio 845, de 1948, condenando a Olga González Fernández a la pena de quince días de arresto y costas, por la falta de hurto.

Juicio 20, de 1949, condenando a Lorenzo Lara Madrilejos a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y pago de costas, por la falta de desobediencia.

Juicio 41, de 1949, absolviendo a Domingo Rubio Manzanares de la falta de hurto.

Juicio 65, de 1949, condenando a Manuel García García a la pena de 52 pesetas de multa, indemnización de 105 pesetas y costas, por la falta de daños.

Juicio 184, de 1949, condenando a Tomás Recari García a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión privada, indemnización, y pago de costas, por la falta de daños.

Juicio 265, de 1949, absolviendo a Joaquín Rea Rodríguez y a Ulpiana Bezares Blanco de la falta de hurto denunciada por Sabina Moreno.

Juicio 280, de 1949, absolviendo a Josefa Fuentes Martínez de la falta de hurto denunciada por Juana Collado.

Juicio 372, de 1949, condenando a José Pérez Ramoy a la pena de dos días de arresto, indemnización y pago de costas, por la falta de estafa.

Juicio 466, de 1949, condenando a Juan Delgado Lara a la pena de treinta días de arresto, indemnización y costas, por la falta de estafa.

Juicio 472, de 1949, absolviendo a Pilar Prieto Joga y a Angel Ceprián Villoslada de la falta de hurto.

Juicio 475, de 1949, condenando a Agustín Verdices García a la pena de treinta días de arresto y costas, por la falta de hurto.

Juicio 479, de 1949; con fecha 11 de enero de 1950 se dictó auto sobreseyendo provisionalmente el hecho denunciado por José Miguel de la Iglesia.

Juicio 503, de 1949, absolviendo a Leopoldo Panizo de la falta de lesiones.

Juicio 517, de 1949; con fecha 11 de enero de 1950 se dictó auto provisional sobreseyendo las diligencias.

Juicio 533, de 1949, condenando a José Guevara Bedoya y a Emilio Blanco Joaquín a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y costas, por la falta de escándalo.

Juicio 563, de 1949, absolviendo a Antonio Martín Rubio de la falta de lesiones denunciada por Marta Guerrero Villalpalos.

Juicio 582, de 1949, condenando a Luisa Rey Ayllón a la pena de quince días de arresto, por la falta de hurto.

Juicio 587, de 1949, condenando a Emilio Ortiz Tobarra a la pena de 100 pesetas de multa y reprensión, por la falta de lesiones causadas a Eulalia Merchán.

Juicio 652, de 1949, absolviendo a Manuel Amador de la falta de lesiones causadas a Felicitación Gómez Cortés.

Juicio 720, de 1949, absolviendo a Adoración de Paz Fernández de la falta de lesiones causadas a Manuel Parra.

Juicio 789, de 1949, condenando a Mariano Oviedo Fraile a la pena de quince días de arresto, por la falta de hurto.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide el presente, que firmo en Madrid, a 19 de enero de 1950. (B.—404)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 717, seguido en este Juzgado núm. 15, contra Magdalena Robledano Arroyo, por coacción, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada Magdalena Robledano Arroyo a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de 18 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Magdalena Robledano Arroyo, domiciliada en Luna, 26, cuarto izquierdo, se expide el presente en Madrid, a 19 de enero de 1950. (B.—511)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 682 de orden, de 1949, por lesiones en atropello a Mercedes Pérez García, contra Jesús García de la Calle, se ha dictado sentencia con fecha 13 de los corrientes, por la que se condena al referido denunciado Jesús García de la Calle a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Mercedes Pérez García, se expide el presente en Madrid, a 13 de enero de 1950. (G. C.—327) (B.—474)

CANILLEJAS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 39, del año 1949, por daños, contra Rafael de la Hoz Arderius, se ha dictado sentencia con fecha 16 de diciembre de dicho año, cuyo parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Rafael de la Hoz Arderius de la denuncia objeto de estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julían Padial.

Y para que sirva de notificación a Rafael de la Hoz Arderius se expide el presente en Canillejas, a 17 de diciembre de 1949. (B.—482)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 101, del año 1948, por lesiones, contra Carmen Sobrino Martín, se ha dictado sentencia con fecha 16 de diciembre del año 1949, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Sobrino Martín a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas, y se declara el comiso del cuchillo que consta de autos, el que se destruirá por el agente de servicio una vez firme esta sentencia, y notifíquese esta resolución a la condenada, por edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julían Padial.

Y para que sirva de notificación a Carmen Sobrino Martín se expide el presente en Canillejas, a 17 de diciembre de 1949. (B.—482 bis)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Valentín Galán, cuyas demás circunstancias se desconocen, cuyo último domicilio conocido lo es en Vicálvaro, Pueblo Nuevo, y en su calle de San Miguel, número 16, comparecerá el próximo día 24 de febrero, y hora de las once de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 5, de los de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 494, de 1948, que contra el mismo se sigue por daños. (B.—559)

JUZGADO NUMERO 6

Moltó Serra (Luisa Asunción), domiciliada últimamente en el Hotel Palace

(plaza de las Cortes), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, el día 16 de febrero, a las diez horas, para celebrar el juicio verbal de faltas núm. 4, del año 1950, seguido por estafa contra dicha individuo.

(B.—526)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 433, de 1949, seguidos por lesiones, contra Dorotheo de la Calle Terán, domiciliado últimamente en Provisiones, núm. 20, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—565)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 269, de 1949, seguidos por tentativa de estafa, contra Asunción Gairi Manzanares, cuyo domicilio se ignora, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado*, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, al objeto de ser requerida personalmente a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—567)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 471, de 1949, seguidos por desobediencia, contra Francisco Jiménez Sabas, domiciliado últimamente en Avenida del Generalísimo, núm. 19, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado*, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—568)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 294, de 1949, seguidos por lesiones, contra María Jesús Calderón Sánchez, domiciliada últimamente en Viriato, núm. 3, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado*, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—566)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 432, de 1949, seguidos por lesiones, contra Carlos Guerrero Mayor, domiciliado últimamente en Alicante, núm. 3, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado*, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, al objeto de ser requerido per-

sonalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—569)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a María García Conde, de veintitrés años, estado soltera, natural de Yepes (Toledo), vecina de Madrid, domiciliada en Jaime el Conquistador, núm. 19, hija de Manuel y de Fernanda, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 14 de febrero del año actual, en la Sala de Audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 742, de 1949, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—386)

(B.—583)

Por el presente se cita a Pedro García Pérez, de dieciocho años, estado soltero, natural de Quintanilla de Camberro (León), vecino de Madrid, domiciliado en Río, núm. 6, hijo de Joaquín y de Lorenza, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 14 de febrero del año actual, en la Sala de Audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 744, de 1949, que se tramita sobre actos inmorales, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—272)

(B.—411)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 759, de 1950, por escándalo. — Manuel Fraile Martínez, domiciliado últimamente en avenida Reina Victoria, núm. 3, cuarto, comparecerá el día 13 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, Hermanos Quintero, número 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—387)

(B.—575)

Juicio verbal de faltas núm. 759, de 1949, por escándalo. — Manuel Pérez Cabrero, domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, núm. 94, bajo, comparecerá el día 13 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—388)

(B.—576)

Juicio verbal de faltas núm. 550, de 1949, por lesiones. — José Antonio López Cano, domiciliado últimamente en Concepción Arenal, núm. 32, bajo, comparecerá el día 20 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, calle Hermanos Quintero, número 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—389)

(B.—577)

Juicio verbal de faltas núm. 682, de 1949, por lesiones. — Josefina Quintín Caparrós, domiciliada últimamente en Puerta del Sol, núm. 9, cuarto derecha, comparecerá el día 6 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, calle de Hermanos Quintero, número 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—390)

(B.—578)

Juicio verbal de faltas núm. 663, de 1950, por lesiones. — Julia Fernández Porró, domiciliada últimamente en calle de Amparo Usera, núm. 30, bajo, comparecerá el día 20 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, calle Hermanos Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—391)

(B.—579)

Juicio verbal de faltas núm. 663, de 1949, por lesiones. — Carmen Puchades Rodríguez, domiciliada últimamente en

calle de Amparo Usera, núm. 38, bajo, comparecerá el día 20 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—393)

(B.—580)

Juicio verbal de faltas núm. 663, de 1949, por lesiones. — José Ponce Puchades, domiciliado últimamente en calle de Amparo Usera, núm. 30, bajo, comparecerá el día 20 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, calle Hermanos Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—392)

(B.—581)

Juicio verbal de faltas núm. 663, de 1949, por lesiones. — Melchor Ponce Castillo, domiciliado últimamente en calle de Amparo Usera, núm. 30, bajo, comparecerá el día 20 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—394)

(B.—582)

JUZGADO NUMERO 12

Milagros Alvarez García, de cuarenta años, soltera, natural de Madrid, hija de Manuel y Antonia, y domiciliada últimamente en Jesús del Valle, 3, se le cita para que el día 28 de febrero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 692, de 1949.

(B.—574)

Manuel Carreras Pajuelo, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), de estado soltero, de diecisiete años, hijo de Juan y Josefa, domiciliado últimamente en Ribera del Manzanares, núm. 10, condenado por estafa, sentencia de 16 de diciembre de 1949, juicio núm. 52, de 1949, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—546)

Angel Dávila Rodríguez, natural de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), de estado soltero, de diecinueve años, hijo de Anacario y María, domiciliado últimamente en San Guillermo, 6 (Puente de Vallecas), condenado por hurto, sentencia de 10 de junio de 1949, juicio número 139, de 1949, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—547)

Manuel Vilches Martín, natural de Granada, de estado soltero, sin profesión, de dieciocho años, hijo de Rafael y Carmen, sin domicilio, condenado por ocultación de nombre, sentencia de 16 de diciembre de 1949, juicio núm. 656, de 1949, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—548)

María Luisa Arturt, natural de Sevilla, de estado soltera, de veinticuatro años, cuyo último domicilio se ignora, condenada por lesiones, sentencia de 28 de octubre de 1949, juicio núm. 338, de 1949, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—549)

Esperanza Setién Aguado, de veintitrés años, hija de Ramón y Rosa, natural de Chamartin de la Rosa (Madrid), domiciliada últimamente en paseo de la Dirección, 94, condenada por lesiones, sentencia de 29 de agosto de 1949, juicio núm. 121, de 1949, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado

municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—550)

Angel González Nieto, natural de Villaverde Bajo, de estado soltero, profesión cerámico, de diecinueve años, hijo de Bonifacio y Francisca, domiciliado últimamente en Pio Felipe, 18 (Puente de Vallecas), condenado por lesiones, sentencia de 2 de diciembre de 1949, juicio núm. 605, de 1949, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—551)

Enrique Peigneux Santos, de treinta y tres años, casado, ferroviario, hijo de César y Micaela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Vías y Obras de la R. E. N. F. E., se le cita para que el día 14 de febrero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 735, de 1949.

(B.—427)

Eugenio Colbert, de cuarenta y dos años, industrial, hijo de Arturo y Berta, natural de Profondeville (Bélgica), y domiciliado últimamente en Diego de León, 57, se le cita para que el día 7 de febrero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 683, de 1949.

(B.—407)

Carmen Garma Oliden, natural de San Sebastián, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y un años, hija de Marcelino y Concepción, domiciliada últimamente en Fernández de los Ríos, número 29, condenada por lesiones, sentencia de 25 de noviembre de 1949, juicio núm. 459, de 1949, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—552)

Hermenegildo Fernández Montoya, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Antonio y Benita, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Mediodía Grande, núm. 12, se le cita para que el día 28 de febrero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 216, de 1949.

(B.—553)

Rafael Llopis Gómez, de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Vicente y Faustina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Maldonadas, 6, se le cita para que el día 28 de febrero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 334, de 1949.

(B.—554)

JUZGADO NUMERO 13

Caro Belmudo (Enrique), de veintiocho años, casado, empleado, domiciliado últimamente en Lozoya, 5, se le cita para que el día 9 de febrero, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, en la calle de Velázquez, 52, a celebrar juicio de faltas núm. 701, de 1949.

(B.—555)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal propietario de este Juzgado, se cita por medio de la presente a Antonio Dionisio Ceballos, de treinta y siete años, casado, vendedor, hijo de Antonio y Rosalía, natural de Sevilla, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de febrero, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez

Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones bajo el núm. 681, de 1949. (G. C.—384) (B.—589)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal propietario de este número, se cita por medio de la presente a José Miguel Sanz Esteban, de veintidós años, casado, forjador, hijo de Julián y Veneranda, natural de Miranda de Ebro (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de febrero, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones, bajo el núm. 568, de 1949. (G. C.—385) (B.—588)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a Angel Alonso Alonso, de treinta y nueve años, casado, hijo de Segundo y Petra, chófer, natural de Segovia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de febrero, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por insultos, bajo el núm. 661, de 1949. (G. C.—383) (B.—590)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal propietario de este Juzgado, se cita por medio de la presente a María Sánchez Asenjo, de treinta y cinco años, soltera, sirvienta, hija de Pedro y Plácida, natural de Hervás (Cáceres), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de febrero, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el corres-

pondiente juicio de faltas que contra la misma se sigue. (G. C.—382) (B.—591)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 582, de 1949.—Angeles López García, de cuarenta años de edad, casada, hija de Julián y de Manuela, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Santa Lucía, núm. 15, comparecerá ante la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de marzo, a las once horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas seguido en el mismo por hurto, contra la misma. (B.—583)

Juicio núm. 582, de 1949.—Casiano Cuesta de Pablo, de setenta años de edad, soltero, hijo de Lucas y Martina, natural de Vadocondes (Burgos), cuyo domicilio se ignora, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de celebrar juicio de faltas. (B.—384)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 285, seguido por daños, contra Tomás Herrero Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Tomás Herrero Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—564)

En el juicio de faltas núm. 513, seguido por lesiones, contra Mariano Castaño Leal, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Mariano Castaño

Leal, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—563)

En el juicio de faltas núm. 724, seguido por lesiones, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ignacio Oller Larea, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—562)

En el juicio de faltas núm. 567, seguido por hurto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rafael Bacdmar González, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—561)

En el juicio de faltas núm. 597, seguido por lesiones, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Teófila de Lucas Isabel, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse. (B.—560)

En el juicio de faltas núm. 41, seguido por hurto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Victor Moreno Samalea, que se encuentra en igno-

rado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—394)

En el juicio de faltas núm. 213, seguido por hurto, contra Luis Cano Rodríguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Cano Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—395)

En el juicio de faltas núm. 496, seguido por estafa, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día once de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Faria Abreu, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—396)

En el juicio de faltas núm. 572, seguido por lesiones y daños, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Miguel Moyó Malaver, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—397)

En el juicio de faltas núm. 47, seguido por hurto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Maestre Payá, que se encuentra en ignorado para-

cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a partir del día 23 de octubre, fecha siguiente a la de su jubilación, de conformidad con lo dispuesto en sus artículos 19, 20 y 21 por el vigente Reglamento general de Funcionarios.

859. Autorizar, de conformidad con lo propuesto por la Intervención de Fondos, en aplicación de acuerdo de la Comisión Gestora de 25 de febrero de 1948 y decreto presidencial de 30 de abril último, la habilitación de un crédito extraordinario, por 324.768,87 pesetas, para dotar en el Presupuesto extraordinario denominado de «Pactos y Mejoras», un nuevo concepto dentro del capítulo XI, artículo 9.º, con el siguiente epígrafe: «Para pago del aumento de coste en las obras de construcción del Pabellón de ingreso de enfermos en el Hospital Provincial», para hacer efectivo el importe de certificaciones que, por revisión de precios, han sido expedidas por la Sección de Arquitectura y aprobadas por la Presidencia, a virtud de su citado decreto, a favor del contratista de aquellas obras don Luis Ulloa Jalvo; habilitación de crédito que habrá de obtenerse del sobrante que presenta el concepto número 18 del mismo Presupuesto, «Para riegos asfálticos y mejoras en carreteras provinciales», con disponible suficiente al efecto, debiendo ser observadas en su tramitación las prescripciones que se contienen en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.

860. Autorizar, para reforzar partidas del Presupuesto en curso y atender a gastos previsibles hasta final de ejercicio, dos suplementos de crédito por 180.000 y 165.000 pesetas a los conceptos números 141, «Para pago de amas externas», y 215, «Vestuario, calzado de acogidos, etc.», respectivamente, mediante extracción de su total importe de 345.000 pesetas del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 100, «Para adición o mejora de consignaciones de Servicios benéficos», del vigente Presupuesto de Gastos; debiendo ser observadas en la tramitación de estos suplementos las formalidades previstas por los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.

848. Desestimar instancias de diversos productores del Colegio de San Fernando, en las que solicitan el abono de Plus de Cargas familiares, desde la fecha de entrada en vigor de sus respectivas Reglamentaciones de Trabajo hasta 31 de diciembre de 1948, en razón a que los mismos han percibido en dicho período de tiempo la retribución por carestía de vida que la Corporación tiene reconocida para empleados y obreros no sujetos a Bases de Trabajo, de conformidad con lo informado por el Negociado de Asuntos Sociales.

849. Nombrar, a propuesta del Ilmo. Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios, a don Luis Rosuá Barbazán, Vigilante de Consultas del citado Establecimiento, con carácter interino y sueldo anual de 4.500 pesetas, y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado; procediéndose a la convocatoria de concurso para proveer la plaza en forma reglamentaria.

SESION DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1949

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Asesoría Jurídica y Propiedades y Derechos

850. Desestimar instancia suscrita por don Ildefonso y don Andrés López Díaz, relativa al derecho de dominio de parte de los terrenos sitos en Manzanares el Real, que esta Diputación lleva en arrendamiento y que tiene destinados a Vivero, sin perjuicio de las acciones que puedan asistir a dichos señores para discutir y resolver definitivamente por vía judicial la cuestión referente al expresado derecho de dominio.

Gobierno Interior

851. Señalar el día 19 de diciembre próximo para celebrar la sesión ordinaria mensual.

diero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—398)

En el juicio de faltas núm. 752, seguido por lesiones, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luisa Muñoz Morales, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—393)

JUZGADO NUMERO 19

Hernández Montoya (Dolores), de veintitrés años, soltera, sin profesión especial, hija de Juan y Maximina, de esta naturaleza y, al parecer, domiciliada en el paseo de las Aonías, número 2 (chabola), de donde se ausentó sin dejar señas, comparecerá el día 25 de febrero, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por mordedura de perro, bajo el núm. 676, de 1949.

(B.—557)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 960, del año en curso, sobre lesiones, contra Elisa Lage Luezas, de treinta y cinco años, soltera, hija de Joaquín y de Amparo, natural de Madrid, que residió últimamente en este distrito, calle de Curtidos, 15, cuyo actual paradero se ignora, se cita a la misma, a fin de que el día 24 de febrero, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Bravo Murillo, 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—395)

(B.—584)

VALDEPEÑAS

En virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal de esta ciudad en re-

solución dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 83, de 1949, sobre lesiones, contra Julián Regatero Rubio, se cita por medio de la presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de Ciudad Real, Jaén, Madrid y Barcelona, al perjudicado Julio Carbonell Bargas, con domicilio últimamente en Linares (Jaén), calle Tetuán, 27, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 21 de febrero, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, provisto de las pruebas de que intente valerse, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

Al propio tiempo se le instruye, como perjudicado, del contenido del artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—364)

(B.—518)

En virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en proveído dictado en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 235, de 1948, sobre daños, contra Antonio Muñoz Martínez, se cita por medio de la presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de Ciudad Real y Madrid, a dicho inculcado Antonio Muñoz García, que, al parecer reside en Madrid, ignorándose su actual paradero, para que el día 21 de febrero, a las diez horas, y con las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas. Al propio tiempo se le instruye del contenido del artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—271)

(B.—410)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**JUZGADO PERMANENTE NUM. 3**

Castro Domínguez (José), que titulándose policía a fines del mes de julio de 1936 procedió a la incautación de

varios efectos y alhajas propiedad de don Alvaro Basa Jimeno, natural de Buenos Aires, que tenía en su domicilio de la calle de Velázquez, núm. 63, piso primero, de esta Plaza, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 3, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, bajo los apercibimientos legales si deja de comparecer en el plazo señalado.

Madrid, 14 de enero de 1950. — El Comandante Juez, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—280)

(B.—419)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 4

Agustín Muñoz Escudero, hijo de Ramón y Ascensión, natural de Madrid, de estado casado, profesión vendedor ambulante, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Ribera del Manzanares, núm. 10 (Madrid), procesado por sustracción de arma de fuego, comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante don Blas Patón Medina, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 4, de la Plaza de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, a 16 de enero de 1950. — El Comandante Juez instructor, Blas Patón Medina.

(G. C.—282)

(B.—421)

Ramón Vargas Gabarre, hijo de Lorenzo y de Amalia, natural de Madrid, de estado casado, profesión vendedor ambulante, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid (Puente de Vallecas), procesado por sustracción de armas de fuego, comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante don Blas Patón Medina, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 4, de los de la Plaza de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, a 16 de enero de 1950. — El

Comandante Juez instructor, Blas Patón Medina.

(G. C.—281)

(B.—420)

JUZGADO ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES

Navarro Garrido (José), de cincuenta y ocho años de edad, casado, de profesión industrial, hijo de Benito y Segunda, natural de Vianos (Albacete), con domicilio en la calle de Vallehermoso, número 59, y siendo su último domicilio en la calle de Eloy Gonzalo, número 19, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el ilustrísimo señor Coronel Juez del Juzgado Especial de Jefes y Oficiales de la Plaza de Madrid, Piamonte, núm. 2, para responder ante la causa núm. 894, que se le sigue por el mismo y de la cual se encuentra procesado; advirtiéndole que en caso de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Madrid, a 13 de enero de 1950. — El Coronel Juez instructor (ilegible).

(G. C.—233)

(B.—377)

BARCELONA

Ortiz Góngora (Eloy), hijo de Eloy y Angeles, natural de Guadix (Granada), soltero, mecánico, de dieciocho años de edad, domiciliado en Madrid, calle de los Estudios, núm. 2, procesado por el delito de polizónaje en la causa número 146, de 1949, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Auditor de la Armada don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Juez instructor de la presente causa, en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 24 de enero de 1950. — El Teniente Auditor, Juez instructor, Guillermo Pérez-Olivares.

(G. C.—368)

(B.—513)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 25 32 02

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios**Hacienda y Economía.**

852. Quedar enterada de Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 11 de octubre último, que traslada, con fecha 25 del mismo mes, la Delegación de Hacienda de esta provincia, y por la que se autoriza a esta Diputación Provincial para ampliar en 791.750 pesetas, según términos acordados por su Comisión Gestora en sesión de 24 de octubre de 1948, los créditos del Presupuesto extraordinario aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de abril de 1943 para la reconstrucción del Pabellón Provincial de Cirugía Infantil.

853. Aprobar las cuentas generales de Presupuestos y administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1948, rendidas por la Presidencia de la Corporación y formadas por la Intervención de Fondos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946; cuentas que, una vez transcurrido, sin haberse producido reclamaciones, el plazo de exposición al público prescrito por el indicado precepto, se declaran aprobadas de conformidad con lo prevenido en el precitado artículo, en cumplimiento de lo dispuesto en el 353 del mencionado Cuerpo legal.

854. Conceder a doña Teresa Borenguer Martínez Fortún, en su calidad de viuda del Auxiliar administrativo que fué de esta Corporación Provincial, don Vicente Santana García, la pensión vitalicia anual de 5.874,35 (cinco mil ochocientas setenta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos), equivalente al 50 por 100 del sueldo regulador de 11.748,70 pesetas, estimado al causante, en armonía con los treinta y tres años, diez meses y un día de servicios que procede reconocerle; pensión que la interesada habrá de percibir, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 12 de octubre último, fecha siguiente a la del fallecimiento; todo ello de conformidad con lo prevenido en sus artículos 23, 24 y 30 por el vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación.

855. Conceder a doña Josefa Martínez Langreo y a sus hijas Inocencia, Aurora, Avelina y Teresa Escudero Martínez, en sus respectivas calidades de viuda y huérfanas del funcionario que fué de esta

Corporación, Portero de la clase de cuartos, Justo Escudero de la Torre, la pensión vitalicia anual de 2.076,36 (dos mil setenta y seis pesetas con treinta y seis céntimos), equivalente al 24 por 100 del sueldo regulador de 8.651,50 pesetas, estimado al causante, en armonía con los diecisiete años, diez meses y doce días de servicios que procede reconocerle; pensión que, por mitad, habrán de percibir las interesadas en tanto conserven las condiciones legales para su disfrute, y con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde el día 14 de junio último, fecha siguiente a la del fallecimiento; todo ello de conformidad con lo prevenido en sus artículos 23, 24 y 30 por el vigente Reglamento general de Funcionarios.

856. Aprobar las cuentas del Patrimonio Forestal del Estado en consorcio con esta Diputación, correspondientes al año forestal de 1947, por estar justificadas todas sus partidas con cargo a los libramientos expedidos para tales atenciones, apareciendo una diferencia de inversión de 67.477,25 pesetas, resultante entre las aportaciones del Patrimonio más las equivalentes a éstas que destina la Diputación y la suma general de gastos realmente verificados, que queda pendiente para campañas sucesivas.

857. Prestar conformidad a la cuenta justificada que presenta el señor Depositario de Fondos de esta Corporación, de las operaciones de ingresos y pagos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario de 1949 y extraordinarios en curso, correspondientes al tercer período trimestral, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 355 y 357 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales.

858. Clasificar a Donato Olmos García, Sereno del Hospital de San Juan de Dios, jubilado, por razón de enfermedad, a virtud de acuerdo de 22 de octubre último, con el haber pasivo anual de 2.420 pesetas, equivalente al 44 por 100 del respectivo sueldo regulador de 5.500 pesetas, en armonía con los ocho años, cuatro meses y veintidós días de servicios prestados a la Corporación, más tres años, nueve meses y veintisiete días de servicios al Ejército, lo que hace un total computable, a efectos de clasificación, de doce años, dos meses y diecinueve días; haber pasivo que el interesado habrá de percibir, con